



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° -2025-SERVIR-GG-ORH

Lima,

Visto; la Carta N° 000001-2025-SERVIR-GPGSC-PPA, presentada por la servidora civil Paola Janet Pantoja Acuña, el Proveído N° 003094-2025-SERVIR-GPGSC y el Informe N° 000050-2025-SERVIR-GG-ORH-CSE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 047-2018, se contrató a la servidora civil Paola Janet Pantoja Acuña, en el puesto de Especialista - Coordinadora de Gestión Jurídica en la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, a partir del 02 de julio de 2018;

Que, mediante Resolución de Oficina de Recursos Humanos N° 000017-2025-SERVIR-GG-ORH, se concedió licencia sin goce de haber a la servidora civil Paola Janet Pantoja Acuña, por el periodo del 03 de febrero 2025 hasta el 02 de noviembre de 2025;

Que, mediante Carta N° 000001-2025-SERVIR-GPGSC-PPA, de fecha 06 de junio de 2025, presentada por la servidora civil Paola Janet Pantoja Acuña, solicita a la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, el término de su licencia sin goce de remuneraciones, indicando su finalización el día 08 de junio de 2025;

Que, a través del Proveído N° 003094-2025-SERVIR-GPGSC, la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, opina favorablemente respecto al término de licencia sin goce de remuneraciones de la servidora civil Paola Janet Pantoja Acuña, haciéndose efectivo a partir del 09 de junio de 2025;

Que, el artículo 37° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 000125-2021-SERVIR-GG, establece que: "La licencia, una vez otorgada, sólo puede ser modificada o revocada previa solicitud efectuada por el/la servidor/a, o como consecuencia de destitución";

Que, en ese sentido, de conformidad con las normas antes mencionadas, resulta pertinente revocar la licencia sin goce de remuneraciones de la servidora civil Paola Janet Pantoja Acuña, emitida a través de la Resolución de Oficina de Recursos Humanos N° 000017-2025-SERVIR-GG-ORH;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y sus modificatorias; el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014- PCM, y sus modificatorias; y la Resolución de Gerencia General N° 000125-2021-SERVIR-GG, que aprobó el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Revocar la licencia sin goce de remuneraciones de la servidora civil Paola Janet Pantoja Acuña, Especialista - Coordinadora de Gestión Jurídica en la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, a partir del 09 de junio de 2025.

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a la servidora civil Paola Janet Pantoja Acuña y a la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: RDFOQCV



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Artículo 3º.- Encargar a la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional que publique la presente Resolución, en la sede digital de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR (www.gob.pe/servir).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por
CESAR AUGUSTO CALMET BUENO
Jefe de Oficina de Recursos Humanos
Oficina de Recursos Humanos

Firmado por (VB)
ANTHONY SKY RUIDIAS LEVANO
Especialista de Gestión de Compensaciones
Oficina de Recursos Humanos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: RDFOQCV